



**GESTIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y
COMUNICACIONES**
**Política de tratamiento y protección de datos
personales**

Código: GTI-PL-001
Versión: 01
Fecha: 27/06/2024

Introducción

En el marco de nuestro compromiso con la transparencia, la ética y el respeto a los derechos fundamentales de los ciudadanos, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam) da un paso significativo hacia la consolidación de prácticas excepcionales en la gestión de datos personales. Esta Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales refleja nuestro firme propósito de salvaguardar la privacidad y seguridad de la información que nos confían los ciudadanos y otras partes interesadas.

La presente política establece los términos, condiciones y finalidades sobre las cuales el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam) efectúa el tratamiento de los datos personales de todos los usuarios, las condiciones de seguridad y confidencialidad de dicha información, y los procedimientos establecidos para que los usuarios de los datos o sus representantes puedan ejercer los derechos sobre las leyes de protección de datos personales.

Objetivo

Establecer las medidas básicas que garanticen de manera eficiente los niveles de seguridad y privacidad para el tratamiento y protección de datos personales de tal forma que se eviten posibles adulteraciones, pérdidas, consultas y usos o accesos no autorizados

Alcance

Esta política se extiende a todos los procesos de tratamiento de datos personales llevados a cabo por la entidad, sus encargados, procesos institucionales, dependencias y sedes en todo el territorio nacional. Su cumplimiento es obligatorio para todos los funcionarios, contratistas o terceras partes vinculadas al Ideam que participen en el tratamiento de datos personales. El incumplimiento de esta política puede resultar en la imposición de sanciones legales,



**GESTIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y
COMUNICACIONES**
**Política de tratamiento y protección de datos
personales**

Código: GTI-PL-001
Versión: 01
Fecha: 27/06/2024

administrativas, conforme a la legislación colombiana o a la normativa interna que rige a la entidad

Definiciones

- a. Autorización:** consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.
- b. Aviso de privacidad:** comunicación verbal o escrita generada por la responsable dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- c. Base de datos:** conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.
- d. Causahabiente:** persona que ha sucedido a otra por causa del fallecimiento de ésta (heredero).
- e. Dato personal:** cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- f. Dato público:** es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- g. Datos indispensables:** se entienden como aquellos datos personales de los titulares, imprescindibles para llevar a cabo una actividad. Los datos de naturaleza indispensable deberán ser proporcionados por los titulares de estos o los legitimados para el ejercicio de estos derechos.



**GESTIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y
COMUNICACIONES**
**Política de tratamiento y protección de datos
personales**

Código: GTI-PL-001
Versión: 01
Fecha: 27/06/2024

- h. Datos sensibles:** se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico; la orientación política; las convicciones religiosas o filosóficas; la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos, que promuevan intereses de cualquier partido político, o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición. También son considerados datos sensibles aquellos relacionados a la salud, la vida sexualy los datos biométricos.
- i. Encargado del tratamiento:** persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.
- j. Responsable del tratamiento:** persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.
- k. Titular:** persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.
- l. Transferencia:** la transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- m. Transmisión:** tratamiento de datos personales que implica la comunicación de estos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia, cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.



**GESTIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y
COMUNICACIONES**
**Política de tratamiento y protección de datos
personales**

Código: GTI-PL-001
Versión: 01
Fecha: 27/06/2024

- n. Tratamiento:** cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- o. Revocar:** dejar sin efecto la autorización previamente otorgada por el titular de los datos personales para realizar el tratamiento, almacenamiento y uso por parte del responsable.
- p. Supresión:** hace referencia a la solicitud del titular de los datos personales o sus causahabientes para que el responsable o encargado del tratamiento elimine una o varias categorías de los datos previamente recolectados.

Marco Normativo

La política de protección de datos personales del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam) está basada en la ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y las disposiciones colombianas en materia de protección de datos personales.

Descripción de la Política

Identificación Del Responsable

Dirección: Calle 25 D No. 96 B - 70 Bogotá D.C.

Código Postal: 110911

Horario de Atención: Lunes a viernes 8:00 AM a 5:00 PM

PBX: (57+601)3527160

Línea nacional: 018000110012

Pronóstico y Alertas: (57+601) 3075625

Dirección electrónica exclusiva para notificaciones judiciales al Ideam:

notificacionesjudiciales@ideam.gov.co

Radicación de comunicaciones oficiales vía web: contacto@ideam.gov.co



**GESTIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y
COMUNICACIONES**
**Política de tratamiento y protección de datos
personales**

Código: GTI-PL-001
Versión: 01
Fecha: 27/06/2024

PRINCIPIOS

Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam) velará por los siguientes principios específicos los cuales constituyen las reglas a seguir en la protección y tratamiento de datos personales:

- a. Principio de legalidad en materia de datos personales:** en el uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales, se dará aplicación a las disposiciones vigentes y aplicables que rigen el tratamiento de datos personales y demás derechos fundamentales conexos.
- b. Principio de libertad:** el uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales sólo puede llevarse a cabo con el consentimiento, previo, expreso e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal, estatutario o judicial que releve el consentimiento.
- c. Principio de finalidad:** el uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales a los que tenga acceso y sean acopiados y recogidos por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam), estarán subordinados y atenderán una finalidad legítima, la cual debe ser informada al respectivo titular de los datos personales.
- d. Principio de veracidad o calidad:** la información sujeta a uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- e. Principio de transparencia:** en el uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales debe garantizarse el derecho del titular a obtener del Ideam, en cualquier momento y sin restricciones,



**GESTIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y
COMUNICACIONES**
**Política de tratamiento y protección de datos
personales**

Código: GTI-PL-001
Versión: 01
Fecha: 27/06/2024

información acerca de la existencia de cualquier tipo de información o dato personal que sea de su interés o titularidad.

- f. Principio de acceso y circulación restringida:** los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en la Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados. Para estos propósitos la obligación del Ideam será de medio.
- g. Principio de seguridad:** los datos personales e información usada, capturada, recolectada y sujeta a tratamiento por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam), será objeto de protección en la medida en que los recursos técnicos y estándares mínimos así lo permitan, a través de la adopción de medidas tecnológicas de protección, protocolos y todo tipo de medidas administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros y repositorios electrónicos, evitando su adulteración, modificación, pérdida, consulta y, en general, en contra de cualquier uso o acceso no autorizado.
- h. Principio de confidencialidad:** todas y cada una de las personas que administren, manejen, actualicen o tengan acceso a informaciones de cualquier tipo, que se encuentren en bases o bancos de datos, se comprometen a conservar y mantener de manera estrictamente confidencial, y no revelar a terceros, información personal, comercial, contable, técnica o de cualquier otro tipo, suministradas en la ejecución y ejercicio de sus funciones.

Todas las personas que trabajen actualmente o sean vinculadas a futuro en la administración y manejo de bases de datos, deberán suscribir un documento adicional u otrosí a su contrato laboral o de prestación de servicios, para efectos de asegurar tal compromiso. Esta obligación



**GESTIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y
COMUNICACIONES**
**Política de tratamiento y protección de datos
personales**

Código: GTI-PL-001
Versión: 01
Fecha: 27/06/2024

persiste y se mantiene inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento.

RECOLECCIÓN DE DATOS Y AUTORIZACIÓN DEL TITULAR

Para cumplir su misión, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam) ha recaudado, recauda y seguirá recaudando, siempre y cuando medie consentimiento del titular, la siguiente información personal:

- Nombre y apellido
- Nit o número de documento de identificación
- Fecha de nacimiento
- Género
- Dirección de correspondencia
- Dirección de correo electrónico
- Teléfono
- Estudios realizados
- Profesión, ocupación, experiencia
- Publicaciones, premios, méritos
- Pasatiempos, intereses culturales (ej. musicales, deportivos)
- Los que por ley se estipulen como datos personales y sensibles

El titular de los datos acepta expresamente que el Ideam almacene, procese y utilice esta información personal, de forma parcial o total, para los fines expresados en la ley y en la presente política. Es un derecho de los usuarios solicitar prueba de la autorización otorgada al Ideam, para el tratamiento de datos, salvo los casos exceptuados en la ley.

La autorización del titular no será necesaria cuando se trate de:



**GESTIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y
COMUNICACIONES**
**Política de tratamiento y protección de datos
personales**

Código: GTI-PL-001
Versión: 01
Fecha: 27/06/2024

- Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- Datos de naturaleza pública.
- Casos de urgencia médica o sanitaria.
- Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- Datos relacionados con el registro civil de las personas.

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE DATOS

Se requiere que la información personal de los usuarios sea recolectada, almacenada, usada, circulada, compartida, procesada y/o se le de tratamiento para:

- Desarrollar su legítima misión institucional conforme a sus estatutos.
- Cumplir las leyes aplicables a la investigación en Colombia, incluyendo, pero sin limitarse, a cualquier requerimiento de las autoridades nacionales.
- Cumplir las leyes aplicables a proveedores, incluyendo, pero sin limitarse, a las tributarias.
- Cumplir las leyes aplicables a exempleados, empleados actuales y candidatos a futuro empleo, incluyendo, pero sin limitarse, a las laborales y de seguridad social.
- Desarrollar programas sociales conforme a sus estatutos.

DERECHOS DEL TITULAR DE LA INFORMACIÓN

El titular de los datos personales tendrá los siguientes derechos:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente al Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam). Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos,



**GESTIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y
COMUNICACIONES**
**Política de tratamiento y protección de datos
personales**

Código: GTI-PL-001
Versión: 01
Fecha: 27/06/2024

incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.

- Solicitar prueba de la autorización otorgada al Ideam, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la ley 1581 de 2012.
- Ser informado por el Ideam, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam) haya incurrido en conductas contrarias a la ley 1581 de 2012 y a la Constitución.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales, que hayan sido objeto de tratamiento.

DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MENORES DE 18 AÑOS

Eventualmente, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam) puede llegar a requerir datos personales de niños, niñas y adolescentes menores de 18 años como, por ejemplo, para aquellos que se inscriban o matriculen voluntariamente a programas educativos sin haber cumplido la mayoría de edad.



**GESTIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y
COMUNICACIONES**
**Política de tratamiento y protección de datos
personales**

Código: GTI-PL-001
Versión: 01
Fecha: 27/06/2024

El Ideam velará por el uso adecuado de los datos personales de este grupo, garantizando que en su tratamiento se respeten sus derechos.

**DEBERES DEL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y
ESTUDIOS AMBIENTALES COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE
DATOS PERSONALES**

El Ideam, cuando actúe como responsable del tratamiento de datos personales, cumplirá con los siguientes deberes:

- Solicitar y conservar copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.
- Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Exigir al encargado del tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.
- Tramitar las peticiones de los titulares de acuerdo con el procedimiento de tratamiento de datos personales establecido por el Ideam.
- Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- El Ideam aportará a la Superintendencia de Industria y Comercio el registro de las bases de datos sujetas a tratamiento.



**GESTIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y
COMUNICACIONES**
**Política de tratamiento y protección de datos
personales**

Código: GTI-PL-001
Versión: 01
Fecha: 27/06/2024

**TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN INTERNACIONAL DE DATOS
PERSONALES POR PARTE DEL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA,
METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES (IDEAM)**

Dependiendo de la naturaleza de las relaciones permanentes u ocasionales que cualquier persona, titular de datos personales, pueda tener para con el IDEAM, la totalidad de su información puede ser transferida al exterior, sujeto a los requerimientos legales aplicables. Con la aceptación de la presente política, autoriza expresamente para transferir información personal.

La información será transferida para todas las relaciones que puedan establecerse con la entidad, de conformidad con las finalidades descritas en el numeral siete (7) de la presente política.

El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam) tomará las medidas necesarias para que esos terceros conozcan y se comprometan a observar esta política, bajo el entendido de que la información personal que reciban únicamente podrá ser utilizada para asuntos directamente relacionados con el Ideam, y no podrá ser usada o destinada para un propósito o fin diferente.

**PROCEDIMIENTO PARA QUE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN PUEDAN
EJERCER LOS DERECHOS A CONOCER, ACTUALIZAR, RECTIFICAR, SUPRIMIR
INFORMACIÓN Y/O REVOCAR LA AUTORIZACIÓN**

El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam), como institución, y en los términos establecidos en la normatividad vigente, actuará como responsable del tratamiento de datos personales, y las distintas dependencias actuarán como encargados del tratamiento de estos.



**GESTIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y
COMUNICACIONES**
**Política de tratamiento y protección de datos
personales**

Código: GTI-PL-001
Versión: 01
Fecha: 27/06/2024

El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam) designa al analista de protección de datos adscrito a la Oficina de Informática o quien haga sus veces, como la persona que recibirá, procesará y canalizará las distintas solicitudes que se reciban, y las hará llegar a las respectivas dependencias ya mencionadas encargadas del tratamiento; dependencias que una vez reciban estas comunicaciones, entrarán a cumplir con la función de protección de datos personales y deberán dar trámite a las solicitudes de los titulares en los términos, plazos y condiciones establecidos por la normatividad vigente, para el ejercicio de los derechos de acceso, consulta, rectificación, actualización, supresión y revocatoria a que se refiere la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

Para la atención de solicitudes como acceso, consulta, rectificación, actualización de datos personales, supresión de información y revocatoria de la autorización, los titulares de la información o sus representantes podrán manifestarlas diligenciando el formulario de solicitud PQRS, en el sitio web <http://sgdorfeo.ideam.gov.co/orfeo-6.1/formularioWeb/> o a través de los métodos habilitados por el Ideam, los cuales serán informados en la página web.

Las solicitudes serán atendidas en orden cronológico de recibo y en los plazos de ley.

a. Consultas

Los titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del titular que repose en el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam), quien suministrará toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del titular.



**GESTIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y
COMUNICACIONES**
**Política de tratamiento y protección de datos
personales**

Código: GTI-PL-001
Versión: 01
Fecha: 27/06/2024

Las consultas serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado antes del vencimiento de los diez (10) días, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual, en ningún caso, podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer plazo.

b. Reclamos

Cuando el titular o sus causahabientes consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley, podrán presentar un reclamo ante el Ideam, el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

- El reclamo del titular se formulará mediante solicitud dirigida al Ideam, con la identificación del titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y adjuntando los documentos que se quiera hacer valer.

Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas.

Si transcurridos dos (2) meses desde la fecha de requerimiento, el solicitante no presenta la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.



**GESTIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y
COMUNICACIONES**
**Política de tratamiento y protección de datos
personales**

Código: GTI-PL-001
Versión: 01
Fecha: 27/06/2024

En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

- Una vez recibido el reclamo completo éste se catalogará con la etiqueta "reclamo en trámite" y el motivo de este, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha etiqueta se mantendrá hasta que el reclamo sea decidido.
- El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

c. Petición de actualización y/o rectificación:

El Ideam rectificará y actualizará, a solicitud del titular, la información de éste que resulte ser incompleta o inexacta, de conformidad con el procedimiento y los términos antes señalados.

Para este trámite, el titular deberá identificarse con su cédula y nombres y apellidos completos. Al dirigir su solicitud deberá indicar la actualización y/o rectificación a realizar y aportará la documentación que sustente su petición.

d. Petición de revocación de autorización y/o supresión de datos



**GESTIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y
COMUNICACIONES**
**Política de tratamiento y protección de datos
personales**

Código: GTI-PL-001
Versión: 01
Fecha: 27/06/2024

El titular de los datos personales tiene el derecho de solicitar al Ideam la supresión (eliminación) de sus datos personales en cualquiera de los siguientes eventos:

- Cuando considere que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normatividad vigente.
- Cuando hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron recabados.
- Cuando se haya superado el periodo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron recabados.

Esta supresión implica la eliminación total o parcial de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el titular en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam). Sin embargo, este derecho del titular no es absoluto y en consecuencia el Ideam podrá negar el ejercicio de este cuando:

- El titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- La eliminación de datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
- Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular; para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.



**GESTIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y
COMUNICACIONES**
**Política de tratamiento y protección de datos
personales**

Código: GTI-PL-001
Versión: 01
Fecha: 27/06/2024

SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

Para garantizar la protección de privacidad y confidencialidad de la información, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam) toma las medidas necesarias para tal fin. Por tanto, cuenta con funcionarios competentes, debidamente capacitados y facultados para el tratamiento de la información, y la adecuada tecnología que soporta estos procesos.

Estas medidas tecnológicas, sumadas a la seguridad física que protege las oficinas del Ideam, brindan protección razonable según el estado de la ciencia y el presupuesto anual, pero no son infalibles. Cualquier violación a la confidencialidad o atentado contra la misma que detecte el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales será reportada de manera inmediata a las autoridades competentes.

- **NORMAS DE EXCEPCIÓN:**

El director general podrá establecer, mediante resolución motivada, normas de excepción a lo dispuesto en la presente política. Tales normas tendrán validez por el lapso de un año, una vez sean expedidas e informadas al Comité Directivo.

ENTRADA EN VIGENCIA Y PLAZO

El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam) conservará la información de cada usuario durante todo el tiempo en que esta se requiera dentro de los fines descritos en esta política, más diez años adicionales, a menos que medie solicitud de supresión del interesado.

Infringir la presente política puede llevar a sanciones de acuerdo con los reglamentos vigentes o las que establezcan la alta dirección mediante



**GESTIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y
COMUNICACIONES**
**Política de tratamiento y protección de datos
personales**

Código: GTI-PL-001
Versión: 01
Fecha: 27/06/2024

resolución, esto con el fin de garantizar el cumplimiento de la ley y seguridad en los datos de los titulares.

El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam) se reserva el derecho de modificar esta política en cualquier momento, sin previo aviso y a su propia discreción. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en www.ideam.gov.co

IMPLEMENTACIÓN

1. **Difusión y Comunicación:** Difundir las políticas a través de canales internos.
2. **Documentación:** Documentar actividades implementadas por las áreas responsables.

SEGUIMIENTO

1. **Evaluaciones anuales:** Realizar revisiones anuales.
2. **Reuniones:** Mantener reuniones de seguimiento con responsables de área.

EVALUACIÓN

1. **Mejora Continua:** Actualizar conforme a las mejoras y buenas prácticas identificadas al interior de la Entidad.

Documentos relacionados

No aplica

Control de cambios



**GESTIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y
COMUNICACIONES**
**Política de tratamiento y protección de datos
personales**

Código: GTI-PL-001
Versión: 01
Fecha: 27/06/2024

Versión	Fecha	Descripción
01	26/06/2024	Creación del documento

Documento aprobado en la III sesión Comité Institucional de Gestión y Desempeño llevada a cabo el 27 de junio del 2024